



ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS

En la parroquia Santa Lucía de Las Peñas, a los 26 días del mes de junio del 2023, siendo las 16H00 pm previa convocatoria directas a las autoridades del régimen dependiente, representantes los recintos, de gremios y grupos de ciudadanía organizados, derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia Santa Lucía de Las Peñas con el propósito de la "CONFORMACIÓN DE CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS, del cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas; al haber el quorum reglamentario el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Lucía de Las Peñas declara instalada la sesión.

Acto seguido la Señorita Heydy Estupiñán Tello Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Lucía de Las Peñas da lectura al Art. 12 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus territorios; además el Art. 300 del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala que los consejos de planificación participativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados participaran en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; el Art. 23 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los consejos de planificación se constituirán y organizaran mediante acto normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además señala quienes integran el consejo de planificación, enfatizó que integran los tres representantes delegados por las instancias de participación.

Por lo tanto, conforme a la resolución para la conformación de Consejo de planificación se convocó a la asamblea parroquial, quienes en esta mañana ya eligieron sus tres representantes, conforme a lo que estipula el Art. 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que las instancias de participación ciudadana a nivel local estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales; por lo tanto este es el espacio para conformar dicho consejo de planificación.

"SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS"

Registro Oficial N° 504 DEL 2 DE Agosto del 2011 RUC: 0860045180001

Tel: 0989277739/0979402851 E mail gadsantalucia1923@gmail.com

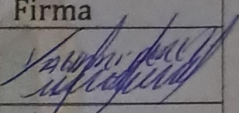
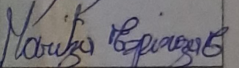
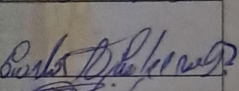
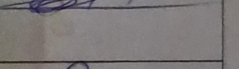
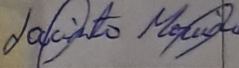
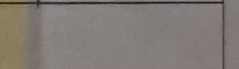
Santa Lucía de las Peñas-Eloy Alfaro, Esmeraldas-Ecuador

GADPRSLP-21

Acto seguido, se da a conocer que la Sra. Maritza Espinoza ha sido previamente designado como representante de los demás vocales del Gobierno Parroquial para la conformación de este Consejo.

Posteriormente el señor presidente elige al Señor Carlos Cabrera como Técnico ad honoren para que forme parte del Consejo de Planificación.

Conforme a lo que estipula el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas y la correspondiente Resolución del GAD Parroquial, el Consejo Local de Planificación queda conformado por los siguientes ciudadanos.

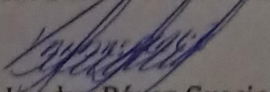
Nombres	Cargo	N° de Cedula	Firma
Jandry Iván Pérez Gracia	Presidente	0850034984	
Sra. Maritza Espinoza Casierra	Vocal	1003750286	
Sr. Carlos Cabrera Batioja	Técnico ad honoren	0800235210	
Sr. Freile Torres Preciado	Representante de la ciudadanía	0801223066	
Sr. Jacinto Fabian Moreira Moreira	Representante de la ciudadanía	0804665719	
Sr. Félix Andrés Bamba Rangel	Representante de la ciudadanía	0804577682	

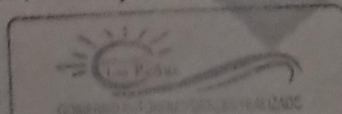
La Señora Yaneth Torrez, Teniente político de Santa Lucía de Las Peñas toma promesa de ley y quedan legalmente posicionados el Consejo Local de Planificación, comprometiéndose a trabajar juntos para cumplir sus funciones en beneficio de la población.

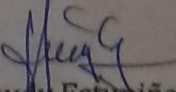
Siendo las 16H30 y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente del Gobierno Parroquial Santa Lucía de Las Peñas da por finalizada la sesión.

A continuación, para constancia de lo actuado y lo atestiguado, se procede a la firma del original y una copia del acta respectiva.

Santa Lucía de Las Peñas, 26 de junio de 2023


Jandry Pérez Gracia
Presidente del Gad Parroquial
Santa Lucía de Las Peñas




Heydy Estupiñán Tello
Secretaria-Tesorerera del Gad Parroquial
Santa Lucía de Las Peñas



CERTIFICACIÓN.- En mi calidad de Secretaria de la parroquia Santa Lucía de Las Peñas, certifico: Que el día 26 de junio de 2023, se llevó a cabo la sesión de nombramiento del consejo de planificación de la parroquia Santa Lucía de Las Peñas, en la sede de la parroquia, en la misma se trataron los puntos del orden del día, que se hallan recogidos en el presente instrumento.

Santa Lucía de Las Peñas, 26 de junio de 2023.

Heydy Estupiñán Tello

SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS

